



Ministerio
de Defensa
Nacional

1333

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-23-0000224

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: la Resolución N° 82.672, de 4 de abril de 2024, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designaron Coordinadores Docentes, Tutores Académicos, Bibliotecario y Funcionarios de Bedelía para el año lectivo 2024, para el dictado de los Cursos en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago de las dietas civiles incluidas en el Lote N° 339 por "incumplir con el art. 14 del TOCAF";

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la citada Resolución N° 82.672, por lo que se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás nomas concordantes y modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante de la Resolución N° 82.672, de 4 de abril de 2024, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondientes al pago de las dietas civiles incluidas en el Lote N° 339, por el monto de \$ 116.095,00 (pesos uruguayos ciento dieciséis mil noventa y cinco con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, al Contador Central de la

Ministerio
de Defensa
Nacional



Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

DFC/AT
AR/KY